



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 081/2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota presentada en fecha 14 de junio de 2024, por el Ing. Omar Cárdenas Venegas - Gerente Cerámica COBOCE solicita la Distinción Municipal "INSTITUCIÓN MERITORIA", por los "CCLXIII Aniversario de Creación de la Villa San Pedro de Sacaba", para la COOPERATIVA MULTIACTIVA COBOCE R.L.

Que, La COOPERATIVA MULTIACTIVA COBOCE R.L., institución destacada en la realización de actividades, cuyos resultados han aportado singularmente en acciones de trascendencia social para la ciudad y la comunidad.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales que en su Artículo 16 núm. 31) expresa "Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios (...)" concordante con la Ley Municipal N° 310/2022, "Para la otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales".

Que, habiendo sido analizada la solicitud por el H. Concejo Municipal de Sacaba, previa evaluación de antecedentes y en aplicación de la Ley Municipal N° 310/2022 de 12 de mayo de 2022, Capítulo II Distinción a Personalidades Artículo 10 Inc. a), se determinó otorgar la distinción "INSTITUCIÓN MERITORIA".

Que, el H. Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Población en su conjunto, es la institución encargada de distinguir a las Personalidades e Instituciones Meritorias y sobresalientes que prestan desinteresadamente sus servicios a esta Ciudad de Sacaba.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 310/2022 y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Confiérase la distinción "INSTITUCIÓN MERITORIA" a la "COOPERATIVA MULTIACTIVA COBOCE R.L.", como justo reconocimiento del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, por su destacado esfuerzo en la realización de actividades, cuyos resultados han aportado singularmente en acciones de trascendencia social para el municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otórguese copia autografiada de la presente Resolución y Medalla de Plata con Cinta Verde y Blanco, en favor de la institución distinguida, sea en Sesión de Honor por los "CCLXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA VILLA SAN PEDRO DE SACABA", quedando encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinticuatro años.


Lic. Rubén Alvarado Cespedes
PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA


Karla Villarroel Peredo
CONCEJAL SECRETARIA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

